

MARTES, 30 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 21

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2018-740 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018 y plantilla de personal.*

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal del 2018, que fueron aprobados en sesión de 21 de diciembre del 2017, y se han expuesto al público durante quince días, a partir del anuncio en el BOC del 29 de diciembre de 2017, sin que se hayan presentado alegaciones, de acuerdo con lo que establece el art.169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

cap.	concepto	euros
1.-	Gastos de personal.....	384.016,55
2.-	Gastos de bienes corrientes y de servicios.....	755.300,00
4.-	Transferencias corrientes.....	56.341,00
6.-	Inversiones reales.....	460.000,00
Total Presupuesto.....		1.655.657,55 €

ESTADO DE INGRESOS

1.-	Impuestos directos.....	811.425,00
2.-	Impuestos indirectos.....	15.000,00
3.-	Tasas y otros ingresos.....	132.383,00
4.-	Transferencias corrientes	505.185,55
7.	Transferencias de capital.....	191.664,00
Total Presupuesto.....		1.655.657,55 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario

Funcionarios de Habilitación Nacional
Subescala: Secretaría-Intervención: Grupo A1. 1 plaza. Situación: Cubierta.
Escala de Administración General:
Subescala Administrativa: Grupo C1. 1 plaza. Situación: Vacante.
Subescala: Auxiliar: Grupo C2. 1 plaza. Situación: Cubierta.
Escala de Administración Especial:

Personal laboral

Administrativo. 1 plaza. Situación vacante.
Auxiliar administrativo. 1 plaza. Situación cubierta.
Oficial. 1 plaza. Situación cubierta
Operario servicios. 2 plazas. Situación: 1 cubierta y 1 vacante.
Arquitecto- Arquitecto técnico. Una plaza vacante.
Encargado del Centro de Comunicaciones. Dos plazas vacantes.
Auxiliar administrativo. Una plaza vacante.

CVE-2018-740

MARTES, 30 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 21

Los legitimados, a los que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer, por lo motivos taxativamente enumerados en el art.170.2 de este R.D.L. 2/2004 recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Ribamontán al Monte, 23 de enero de 2018

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2018/740